CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

REF.: N° E110214/25
YRM

Cod. Ref 30.
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
INGRESO: 6928
FECHA: 30.07.2026
HORA: 09:56.
SECCIÓN OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ NO PUEDE PUBLICAR OFERTAS DE EMPLEO QUE EXIJAN COMO REQUISITO DETERMINADO SEXO O GÉNERO.

SANTIAGO,

I. Antecedentes

Una persona con reserva de identidad denuncia que la Municipalidad de Conchalí habría difundido, a través de sus redes sociales, ofertas laborales que contenían la exigencia de determinado sexo o género, lo que estima constituye una discriminación arbitraria.

Requerida al efecto, la Municipalidad de Conchalí no informó dentro del plazo conferido.

II. Fundamento jurídico

La Constitución Política, en su artículo 19 Nº 16, asegura a todas las personas la libertad del trabajo y su protección, y prohíbe cualquier discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos.

Por su parte, el artículo 2°, inciso cuarto del Código del Trabajo establece que los actos de discriminación son las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, género, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión pública, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Agrega el inciso quinto del mismo artículo, que no se considerarán discriminatorias aquellas distinciones fundadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado.

A su vez, el inciso sexto establece que son actos de discriminación las ofertas de trabajo efectuadas por un empleador,

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCHALÍ

Firmado electrónicamente por
Nombre: VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Cargo: CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
Fecha: 29/07/2026
Codigo Validación: [redacted]
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma

[redacted]

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y MUNICIPALIDADES

directamente o a través de terceros y por cualquier medio, que señalen como un requisito para postular a ellas cualquiera de las condiciones referidas en el inciso cuarto.

Enseguida, la ley N° 20.609 -que establece medidas contra la discriminación-, dispone en su artículo 2°, inciso primero, que se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden, entre otros motivos, en el sexo o el género.

III. Análisis y conclusión

Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista, consta que la Municipalidad de Conchalí difundió, a través de la red social Facebook, mediante su Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), ofertas de empleo para los cargos de educadora de párvulos en la JUNJI y de guardia de seguridad en la empresa Prosegur, señalando como requisitos, respectivamente, ser mujer y ser hombre.

En este contexto, se advierte que dichas ofertas contienen exigencias de carácter discriminatorio, al establecer como requisito para acceder a los cargos condiciones asociadas al sexo o género que no resultan pertinentes en relación con las funciones a desempeñar.

En consecuencia, la Municipalidad de Conchalí deberá, en lo sucesivo, abstenerse de difundir ofertas laborales que incluyan requisitos como los de la especie.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:
- Persona con reserva de identidad.
- Todas las municipalidades del país.
- Todas las Contralorías Regionales.

Firmado electrónicamente por
Nombre: VICTOR HUGO MERINO ROJAS
Cargo: CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
Fecha: 29/07/2026
Codigo Validación: 1785343184376-689819aa-9dbd-42d2-8aae-2b5f82581104
Url Validación: https://www.contraloria.cl/verificarFirma

CONSULTA N° E110214/2025
- Reserva de Identidad
(Denuncia WEB)

Usuario: Ciudadano
Sistema: Sistradoc
Fecha: 26/08/2025 17:08:53

Fecha de Recepción:	26/08/2025

Unidad o Regional	
Código:	CAAC
Descripción:	CENTRO DE ADMISIBILIDAD Y ATENCIÓN CIUDADANA

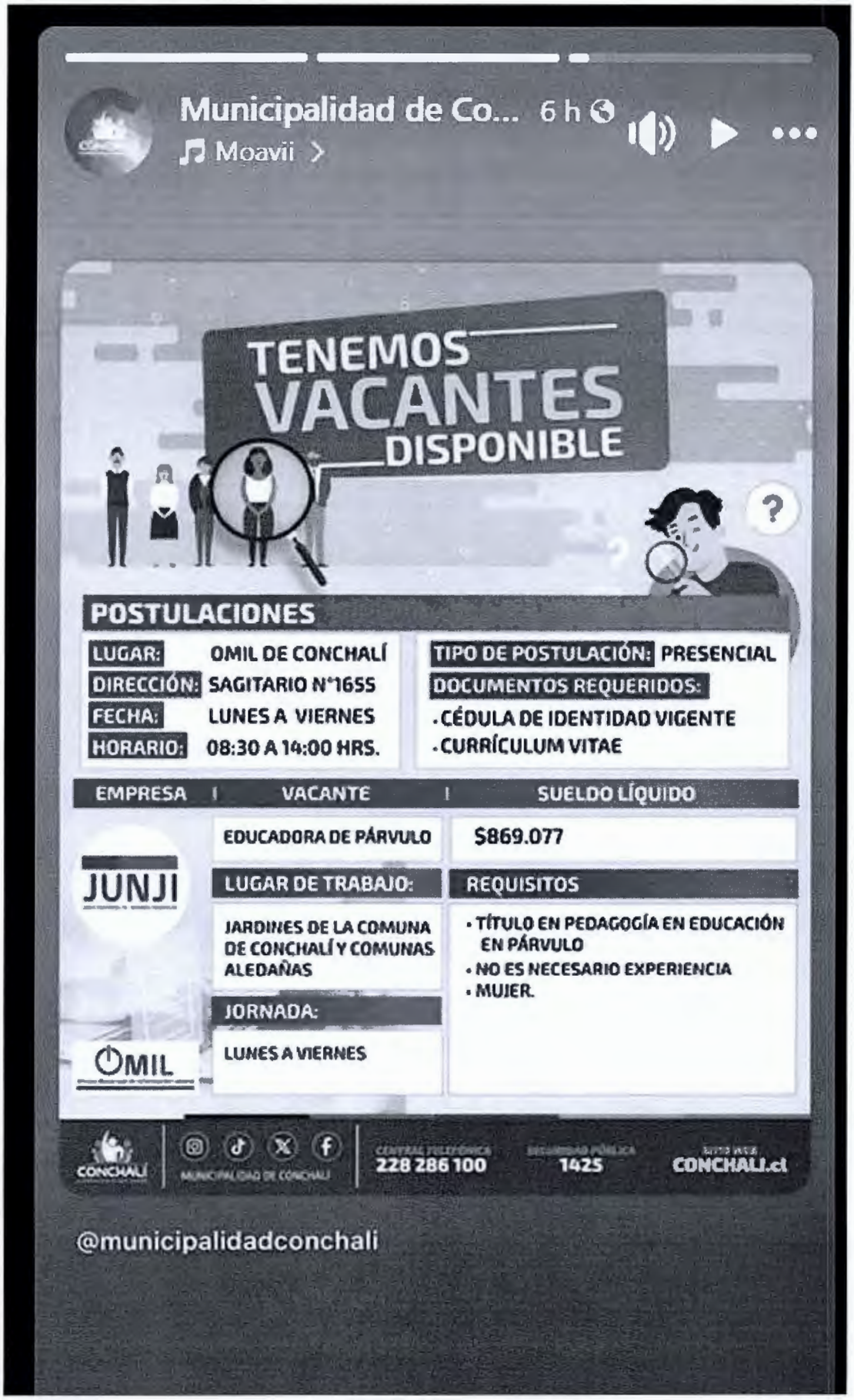
Organización representada	
Nombre de la Organización representada:	
Rut de la Organización representada:	

Período	
Agosto 2025 a Agosto 2025	

Servicio o Entidad:	MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Región:	Metropolitana de Santiago
Unidad Organizacional:	

Denuncia al Servicio para el cual trabaja:	No
Ejerce funciones de control interno o de auditoría interna:	No
Hechos:	Municipalidad de Conchalí incurre en discriminación arbitraria prohibida por art. 2 de la ley 20609, al reproducir dos anuncios de empleo que pone entre los requisitos ser hombre (un anuncio) y ser mujer (el otro), en circunstancias de que el género no es relevante para los cargos en cuestión. Es lisa y llanamente reproducción de discursos de roles de género tradicionales con resultado de discriminación arbitraria, agravado por el respaldo que le da la difusión de parte del Estado. Aunque el municipio no sea directamente el empleador, no puede hacerse parte de vulneraciones a la ley 20609. En uno de los avisos el empleador es una entidad del Estado (la JUNJI), por lo que también debe ser fiscalizada por Contraloría con el propósito de prevenir futura discriminación laboral en esta repartición. Personas de cualquier género se pueden desenvolver igualmente bien en las posiciones de guardia de seguridad y asistente de párvulos.


Municipalidad de Co... 6 h
Mira Solis
TENEMOS VACANTES DISPONIBLE
POSTULACIONES
LUGAR: OMIL DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN: SAGITARIO N°1655
FECHA: DE LUNES A VIERNES
HORARIO: 08:30 A 14:00 HRS.
TIPO DE POSTULACIÓN: PRESENCIAL
DOCUMENTOS REQUERIDOS:
• CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE
• CURRÍCULUM VITAE
EMPRESA | VACANTE | SUELDO LÍQUIDO
PROSEGUR
GUARDIA DE SEGURIDAD
JORNADA:
TURNO 4X4
VACANTES:
10 PERSONAS HASTA AGOTAR CUPOS
$570.000
• DEPENDIENDO DEL CARGO VARIA LA OFERTA
• $40.000 LÍQUIDOS POR TURNO EXTRA
REQUISITOS
• EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA
• EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS
• CURSO OS10
• HOMBRE
OMIL
CONCHALÍ
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
228 286 100
1425
CONCHALI.cl
@municipalidadconchali


Municipalidad de Co... 6 h
Moavii
TENEMOS VACANTES DISPONIBLE
POSTULACIONES
LUGAR: OMIL DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN: SAGITARIO N°1655
FECHA: LUNES A VIERNES
HORARIO: 08:30 A 14:00 HRS.
TIPO DE POSTULACIÓN: PRESENCIAL
DOCUMENTOS REQUERIDOS:
· CÉDULA DE IDENTIDAD VIGENTE
· CURRÍCULUM VITAE
EMPRESA | VACANTE | SUELDO LÍQUIDO
JUNJI
EDUCADORA DE PÁRVULO
$869.077
LUGAR DE TRABAJO:
JARDINES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ Y COMUNAS ALEDAÑAS
JORNADA:
LUNES A VIERNES
REQUISITOS
• TÍTULO EN PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN EN PÁRVULO
• NO ES NECESARIO EXPERIENCIA
• MUJER.
OMIL
CONCHALÍ
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CENTRAL TELEFÓNICA 228 286 100
SEGURIDAD PÚBLICA 1425
SITIO WEB CONCHALI.cl
@municipalidadconchali